

11-34200-40-6

AUTO DE FECHA 19 DE JULIO DE 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE COBRO COACTIVO No. 3999/2016 ADELANTADO EN CONTRA DE JOSE GILDARDO VELEZ BARRIOS, IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 1.071.986.046.

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la **Resolución No. 0384** del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la **Ley 1066 de 2006**, y la **Resolución 5140 del 10 de octubre de 2016**, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que mediante **AUTO DE FECHA 14 DE MARZO DE 2019**, se realizó liquidación de la obligación contenida en la Sentencia de fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015 proferida por el JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CHIQUINQUIRÁ, por la suma de por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$492.660,00) M/CTE**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 446** de la ley **1564** de 2012.

Que **JOSE GILDARDO VELEZ BARRIOS, IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 1.071.986.046**, **NO** ha realizado el pago total de la obligación, en el curso del proceso de cobro coactivo que nos ocupa.

Que a corte Corte al 14 de marzo de 2019, **JOSE GILDARDO VELEZ BARRIOS, IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 1.071.986.046**, adeuda un valor total de Valor **TOTAL** del Capital de **\$492.660,00**, Valor **TOTAL** de intereses moratorios **\$203.140,00**, **TOTAL: \$695.800,00**, liquidación de costas: Valor publicación Aviso: **\$100.000,00**, **TOTAL, COSTAS: \$100.000,00**, con lo anterior, un **TOTAL LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN: \$695.800,00**, **TOTAL, LIQUIDACIÓN COSTAS PROCESALES: \$ 100.000,00**, para un **GRAN TOTAL DE \$795.800,00**.

VALOR TOTAL A CAPITAL	\$492.660,00
VALOR TOTAL DE INTERESES MORATORIOS	\$203.140,00
VALOR TOTAL A COSTAS	\$100.000,00,
GRAN TOTAL	\$795.800,00.

Elaboró Osier Esteban-Estaño Abogado cobro coactivo

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Que se corrió traslado del AUTO DE FECHA 14 DE MARZO DE 2019, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACION dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 3999/2016. JOSE GILDARDO VELEZ BARRIOS, IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 1.071.986.046 a través de correo certificado el 21 de marzo de 2019 y en la página Web del ICBF el 10 de abril de 2019.

Que una vez agotado el trámite establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora del ICBF – Regional Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en la Sentencia de fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015 proferida por el JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CHIQUINQUIRÁ, elaborada por este despacho, que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 373 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, este Despacho Ordene Seguir Adelante con la Ejecución del Proceso Ejecutivo de Cobro Coactivo No. 3991/2016, ADELANTADO EN CONTRA DE JOSE GILDARDO VELEZ BARRIOS, IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 1.071.986.046 de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Hacer efectivos los Títulos de Depósito Judicial que llegaren con posterioridad a este auto, hasta cubrir el valor total de la obligación contenida en la Sentencia de fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015 proferida por el JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CHIQUINQUIRÁ, más los intereses causados hasta la cancelación absoluta y los costos originados a la administración por el cobro efectuado.

TERCERO: NOTIFICAR al Ejecutado, JOSE GILDARDO VELEZ BARRIOS, IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 1.071.986.046 advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora